



Ministerio
de Salud
Costa Rica



GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO TELEFÓNICO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ANTE LA EMERGENCIA POR LA COVID-19

Coordina

**Dirección de Red de Servicios de Salud
de la Gerencia Médica**

Implementa

Áreas de Salud:

- Asistentes Técnicos en Atención Primaria (ATAPs).
- Personal de los Equipos Básicos de Atención Integral en Salud.

Línea 1322

- Habilitada para la emergencia por el 911.



PASO 1: Llamadas a PAM de todo el país

1

Seguimiento telefónico a PAM adscritas a cada Área de Salud, por parte de los ATAP o la persona designada por el EBAIS (funcionaria de la CCSS).

2

Primera información a obtener: situación de salud, detectar posibles personas enfermas.

3

Ante un evento identificado realizar el abordaje pertinente (sintomático respiratorio o delirio).

4

Comunicarlo a su jefatura inmediatamente para el seguimiento respectivo. Para tal fin, los ATAP's dispondrán de un "cuestionario guía" que permita identificar condiciones de riesgo.

5

En caso de no lograrse la comunicación vía telefónica, notifique a la jefatura respectiva para valorar la visita en el domicilio siguiendo todas las medidas de protección establecidas.

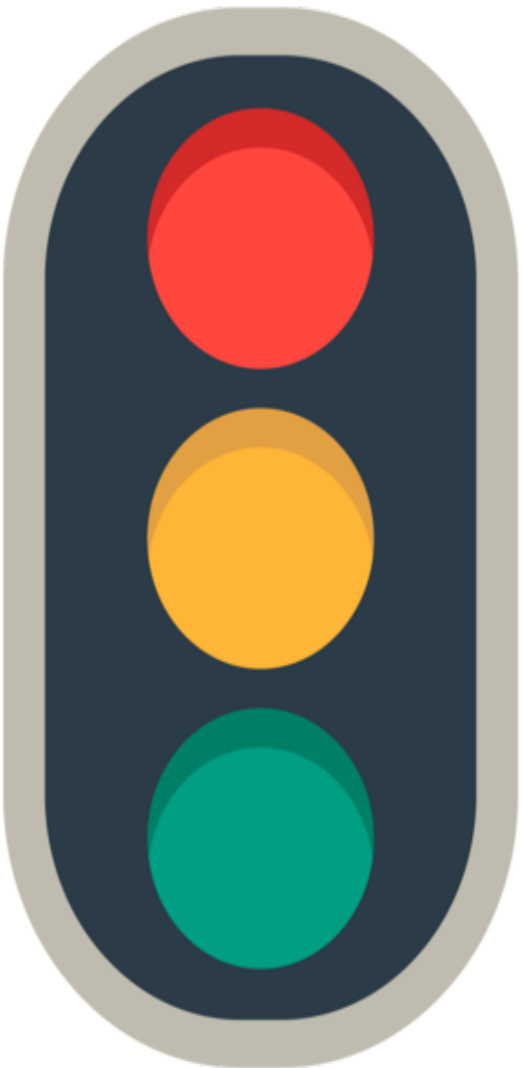
6

En caso de que la unidad tenga escasez de personal: organizar a nivel local la estrategia adecuada para el abordaje de estos casos urgentes, incluyendo el abordaje en red, bajo coordinación de los Comités Municipales de Emergencias.



Línea 1322

- **Colegio de Profesionales en Psicología:** Apoyo psicosocial.
- **Necesidad de ayuda humanitaria:** se realizará un registro de necesidades de ayuda humanitaria de personas mayores, se referirá a los Comités Municipales de Emergencia y Áreas de Salud de la CCSS, según sea pertinente.
- **Necesidad de medicamento:** Se direcciona al 905-MISALUD para la atención correspondiente.
- **Centro de Atención Telefónica del CENDEISS:** la CCSS ha habilitado un Centro de Atención Telefónica en el CENDEISS, con el objetivo específico de dar seguimiento telefónico a aquellos casos detectados como positivos para COVID-19.



SEMANALMENTE

- Personas mayores de 80 años.
- Agravantes de salud (enfermedades crónicas).
- Viven solas.
- Condición de pobreza.
- Necesidades no suplidas

QUINCENALMENTE

- Mayores de 60 años.
- Agravantes de salud (enfermedades crónicas).
- Viven solas.
- Cualquier condición socioeconómica.
- Necesidades no suplidas.

SEGUIMIENTO EN CASO NECESARIO

- Mayores de 60 años.
- Agravantes de salud (enfermedades crónicas).
- Cualquier condición socioeconómica.

En caso de identificar a una persona mayor con síntomas sospechosos de COVID-19, se debe reportar inmediatamente al Área de Salud correspondiente para el abordaje adecuado según lineamientos del Ministerio de Salud.

En caso de identificar necesidades básicas insatisfechas (medicamentos, alimentación, agua potable u otros), deberán ser atendidas en coordinación con el Comité Municipal de Emergencia y otros actores identificados a nivel local.

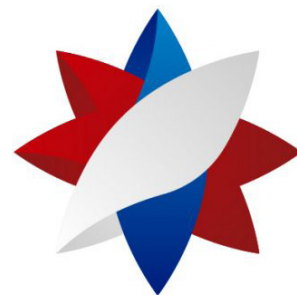


Ministerio de Salud. (2020a). Lineamientos de salud mental y apoyo psicosocial en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19). Se anexa en PDF.

Ministerio de Salud. (2020b). Manual de Información para la atención de consultas en la línea 1322 sobre COVID-19. Se anexa en versión PDF.

Ministerio de Salud. (2020c). Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la infección por Coronavirus (COVID-19). Disponible en <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov> [consulta 10 abr. 2020]





COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

